



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de abril de 2025.

VISTO la Resolución N° 716/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Malena Graciela CELIZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Derecho Procesal y Práctica Registral, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 716/2024 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 716/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar validez a la aprobación de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Derecho Procesal y Práctica Registral, antes de aprobar su correlativa Derecho Comercial, a la alumna Malena Graciela CELIZ, Legajo N° 8024, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 563/2025

UTN
MEL
DAM